



Mando y cdo del Real C. de las Indias el Sr. D. Juan de
 los Rios para la presentacion de la firma que deba
 dar en cumplimiento de la Real C. de 11 de Abril
 de 1833 en sus de Mayo del año de mil ochocientos treinta
 y tres. Y por ultimo mandado que de esta Real C.
 de las Indias se pase a la Real C. de Valencia
 de su Real Audiencia en el termino de las cosas de su
 jurisdiccion, previniendo lo conveniente al pago del descuento
 de media suelta, avisandole al efecto por correo
 de oficio como antecede a fin de ocuparse el Co-
 misionado de este sueldo, y en la Ciudad de Valen-
 cia de la Provincia de Castagona por la que se estu-
 blecieron las satisfacciones correspondientes que se han
 de otorgar al Administrador y Procurador de la misma
 Provincia para que presente en sus respectivas oficinas,
 y al Ayuntamiento de la Ciudad para que dicho
 Ayuntamiento haga el sueldo en los libros que ocupan
 en, y no haciendo lo que se trata en esta orden, que
 sea en su voluntad lo que se quiere. Dada en Salinas a diez
 de Mayo de mil ochocientos treinta y tres. Yo el
 Rey. Yo Don Mariano Pizarro, Secretario del
 Rey nuestro Sr. lo he creido por su mandado
 = Pizarro = Sello Real = Registrado = Salvador
 Maria Garcia = Firmante = Salvador Ma-
 ria Garcia = Derechos y Mateo = Comisionado y
 por el Sr. D. Felipe de Caceres = Francisco Gon-
 zalez de Caceres = Francisco Lopez de Alcazar =

